



N
EL
8
jo
17





CONSEJERO PRESIDENTE

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Presidente

Lic. Enrique Andrade González

Integrante

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Integrante

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Integrante

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Integrante

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones

PLAN PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. *Criterios conceptuales, instrumentos y líneas generales de trabajo*

Contenido

I.	A MANERA DE INTRODUCCIÓN.....	4
	Apunte conceptual.....	4
	Alcance y orientación del Plan de impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018.....	8
II.	MARCO JURÍDICO.....	11
	Derecho internacional.....	11
	Legislación nacional.....	12
III.	DATOS DE CONTEXTO.....	15
	Participación electoral.....	15
	Desconfianza y desconocimiento hacia las instituciones y procesos electorales.....	19
	Delitos electorales.....	21
	Mecanismos para la transmisión de información.....	23
IV.	OBJETIVOS Y LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO.....	24
	Objetivo general.....	24
	Objetivos específicos.....	24
	Población prioritaria.....	25
	Aliados estratégicos.....	25
	Temáticas.....	26
	Líneas generales de trabajo y ejes transversales.....	28
V.	BIBLIOGRAFÍA.....	39

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Apunte conceptual

La participación de las y los ciudadanos en la vida pública es una acción relevante en las sociedades democráticas. No sólo porque mediante esa actividad las y los ciudadanos pueden incidir en la formación del poder político mediante la vía electoral e influir en el diseño e implementación de las políticas públicas del país, sino porque la ausencia de la ciudadanía en el espacio público debilita el régimen democrático. Es preciso afirmar que ese alejamiento de los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública, tal como se sostiene en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se ha convertido en una de las expresiones de la débil cultura democrática en nuestro país.

Ante ese problema, la ENCCÍVICA se ha propuesto desarrollar acciones que —a través del Diálogo, la Verdad y la Exigencia— contribuyan a que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, esto es, de todo aquello que sea de interés común o colectivo; se desarrolle a luz del día y, por tanto, tenga un carácter visible o transparente; y, además, esté abierto o accesible para todos. Y si bien la vía electoral no es el único medio de participación en un régimen democrático, ésta se erige como la vía democrática por excelencia para promover la apropiación ciudadana del espacio público. No sobra, entonces, subrayar lo que la propia ENCCÍVICA señala en torno al necesario vínculo que debe existir entre la cultura cívica y el tema de las elecciones, en los siguientes términos:

No hay que perder de vista que la cultura cívica va más allá de la participación de las y los ciudadanos en los procesos electorales. Sin embargo, se nutre de ellos, puesto que uno de los contextos más favorables para aprender a vivir en democracia es precisamente el de la participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos. Las elecciones requieren de la cultura cívica para fortalecer el proceso de formación de la voluntad colectiva y, a su vez, la cultura cívica debe servir como el detonante de un cambio que trascienda lo electoral para que, posteriormente, regrese a los procesos electorales y, con ello, contribuya a la formación de una ciudadanía activa, crítica e involucrada en la vida pública.¹

Bajo este planteamiento, también podría afirmarse que la ENCCÍVICA aspira que, sobre la base de mucha verdad, diálogo y exigencia, los actores políticos, las instituciones

¹ Instituto Nacional Electoral, Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, México, INE, 2016, p. 93

electorales, y la ciudadanía en general refrenden (en sus comportamientos y prácticas) un compromiso genuino con la legalidad, pero también con la *integridad* de los procesos electorales. Pero, ¿qué podríamos entender por esa noción de *integridad*, más específicamente de *integridad electoral*? No sería aquí el lugar más adecuado para profundizar en la definición y los alcances de ese concepto, pero dada la orientación que se propone dar al presente *Plan para el Impulso a la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017-2018* (en adelante *Plan*), se ha estimado pertinente ofrecer una breve explicación del mismo.

La integridad electoral, *grosso modo*, puede ser definida “...como un conjunto de normas basadas en principios, medidas y mecanismos democráticos, para la protección de elecciones libres y transparentes²”. Algunos de esos principios democráticos son el derecho a votar y ser votado, la secrecía del voto, el acceso a información política, la certeza electoral, el igual peso del voto de las y los ciudadanos, los ciclos electorales bien precisados y el respeto a los resultados definidos por el voto libre de la mayoría. La legislación electoral, por otra parte, es un mecanismo indispensable en la medida que define las reglas del juego a las que deben sujetarse todos los participantes. Así, “[l]as provisiones legales contienen pautas para estructurar la administración electoral e instrucciones para los administradores electorales en el manejo de los comicios. Asimismo, especifican los derechos y responsabilidades de los partidos políticos, los medios de comunicación, los electores y otros participantes³”. Y sobre estos principios democráticos (y, desde luego, de disposiciones legales) se articula “... una visión integral de todas las dimensiones del ciclo electoral partiendo del diseño de la legislación y de los organismos y la selección de autoridades electorales, hasta los procesos de votación, conteo, divulgación de resultados y fiscalización⁴”.

Se debe insistir, sin embargo, que el resguardo de la integridad electoral depende en gran medida de la observancia de un conjunto de *preceptos guía* por parte los actores involucrados. En efecto, ni el mejor marco jurídico ni una impecable arquitectura institucional resguardan por sí mismos la integridad electoral si los actores no se avienen a axiomas tales como el respeto a los valores de la democracia electoral, a la precisión y protección institucional⁵, al acatamiento y a la transparencia. Diether Nohlen afirma que esta dimensión (el comportamiento de los actores) es aún más importante que el diseño institucional del sistema electoral. “No es la arquitectura institucional, sino

2 Red de Conocimientos Electorales ACE, Integridad electoral, s/f, sección Transparencia. Documento disponible: <https://aceproject.org/ace-es/topics/ei/onePage> [Consulta: 15-junio-2017]

3 *Ibid.*

4 Diether Nohlen, “Arquitectura institucional, contexto sociocultural e integridad electoral”, Temas de Democracia, República Dominicana, Revista Institucional de la Junta Central Electoral No. 6 Enero-abril, 2016.

5 Este principio implica, entre otras cosas, la división de poderes electorales a los efectos de distribuir entre varias agencias e instituciones tareas de vigilancia.

la honestidad en el manejo de lo electoral el criterio clave de la integridad electoral⁶". El alegato del autor es que la arquitectura institucional cubre una de las dimensiones de la integridad electoral (la totalidad de las etapas del ciclo electoral) pero no da cuenta, al menos no del todo, de la otra dimensión: el tipo de arquitectura y la calidad de las elecciones. Ambos aspectos, a decir del autor, están relacionados con las prácticas y los valores de los actores involucrados. Bajo el enfoque de integridad electoral, entonces, un Plan de promoción de participación ciudadana (como el que se propone en el presente documento) aspiraría a contribuir a que los actores políticos, las instituciones electorales y los ciudadanos no sólo sean más conscientes de sus responsabilidades, sino que también orienten sus comportamientos alrededor de tales principios.

Y uno de esos principios (o preceptos guía), que indudablemente abona a la comprensión del sistema electoral es, precisamente, la transparencia. A través de ella, se "hace ampliamente accesibles los sistemas institucionales y plenamente comprensibles sus acciones y decisiones⁷". Se trata, por una parte, que los actores involucrados (autoridades electorales, los partidos políticos y sus simpatizantes, candidatos, etcétera) rindan cuentas de sus acciones y, por la otra, de poner a disposición de las y los ciudadanos información puntual sobre la arquitectura institucional, el funcionamiento del sistema electoral, los valores y prácticas de los participantes, así como las responsabilidades que deben asumir los partidos políticos, candidatos e instituciones electorales. De ahí que sea posible afirmar que la transparencia —en sus dimensiones de rendición de cuentas y de visibilidad del funcionamiento del sistema electoral— "...incrementa la credibilidad del proceso y la legitimidad de los resultados⁸".

Una dimensión relevante de la transparencia, entonces, es exponer claramente la arquitectura institucional y el funcionamiento del sistema electoral. Se trata de "... proveer información a los ciudadanos sobre el sistema electoral, los mecanismos de resguardo de su integridad y la necesidad de que los ciudadanos asuman un rol activo en la protección del proceso electoral. La información puede ser distribuida a través de comunicados a la prensa, programas de educación electoral y de educación cívica en las escuelas⁹".

La difusión de información entre las y los ciudadanos tiene en los medios de comunicación un aliado estratégico. Éstos bien podrían contribuir, no sólo a informar a los electores sobre el lugar y la fecha de las votaciones, sino también a "enseñarles"

6 *Ibid.*, p. 40

7 Red de Conocimientos Electorales ACE, *Integridad electoral...*, *op. cit.*, sección Transparencia.

8 *Ibid.*

9 *Ibid.*

cómo funciona el sistema electoral, qué actores participan (autoridades electorales, partidos políticos, candidatos), qué materiales y cómo se usan, cómo se instalan las casillas, cómo se cuentan los votos, cuáles son los delitos electorales más comunes, etcétera. En otras palabras, los medios de comunicación son un poderoso dispositivo de “pedagogía pública”.

Pese a ser un término ambiguo¹⁰, el concepto de pedagogía pública sirve al propósito de destacar que fuera de las instituciones educativas, en varios ámbitos de la vida social, ocurren procesos de enseñanza aprendizaje. Desde este punto de vista, acciones de pedagogía pública suelen acontecer en el campo de la cultura popular (cuando la gente ve televisión, va al cine, escucha la radio, lee las revistas o periódicos, usan las redes sociales); en el de la educación informal y espacio público (cuando las personas van a los museos y se encuentran en lugares históricos); en el de los discursos dominantes (cómo interpretan las y los ciudadanos la implementación de las políticas públicas y las nociones de globalización) y en el del activismo social (los efectos políticos de la actividad de las organizaciones de la sociedad civil)¹¹.

En este sentido, los medios de comunicación se pueden considerar un dispositivo pedagógico¹² por cuyo medio se puede “educar” a las y los ciudadanos respecto al sistema electoral. Dada su penetración, la radio, la televisión y ahora las redes sociales pueden dar a conocer qué es y en qué consisten las etapas del proceso electoral, difundir las plataformas de los partidos políticos, así como el perfil de las y los candidatos, transmitir mensajes relativos al ejercicio de derechos políticos, etcétera. “Los electores aprenden acerca de los procesos electorales a través de la cobertura de los medios de comunicación de las elecciones, candidatos y sus programas electorales; así como, también, aprenden de los anuncios políticos en los medios de comunicación. Lo anterior le da a los medios de comunicación el poder para alcanzar la confianza de

10 Tina Gutierrez-Schmich y Julia Heffernan, “Public pedagogy”, *Critical Concepts in Queer Studies and Education*, 2016 Documento disponible: doi:10.1057/978-1-137-55425-3_24

11 Jennifer A. Sandlin et al. “Reexamining theories of adult learning and adult development through the lenses of public pedagogy”, *Adult Education Quarterly*, 63(1) 3-23, 2011

12 Por supuesto, los medios de comunicación pueden desempeñar sus actividades si existen ciertas condiciones: libertad de expresión y circulación, protección ante la violencia, acceso a las fuentes de información y a las actividades correspondientes y trato igualitario. Satisfechas esas condiciones, los administradores electorales pueden contribuir a la pedagogía pública si facilitan a los medios de comunicación documentos y archivos, así como acceso a las diversas actividades del ciclo del proceso electoral: “Por ejemplo, en India los medios de comunicación son alentados a cubrir las elecciones como una forma de ayudar a asegurar la transparencia. La Comisión Electoral de India provee a los medios de comunicación las facilidades necesarias para cubrir el proceso electoral y distribuye permisos que permiten a los periodistas ingresar a las mesas de votación y a los sitios de conteo de votos”. Ver Red de Conocimientos Electorales ACE, *Integridad electoral...*, *op. cit.*, sección Transparencia

los electores y ciudadanos, sobre lo que leen en los periódicos, escuchan en la radio o ven en la televisión; [revisan en redes sociales]...¹³”.

Alcance y orientación del Plan de impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018

En una democracia representativa el primero de los derechos políticos es el relativo al voto “...el cual debe ser reconocido a todos y cada uno de los destinatarios de las decisiones políticas... sin ningún tipo de discriminación...¹⁴”. Un sistema democrático no se define únicamente por el ejercicio de derechos políticos, ni por la participación ciudadana en elecciones libres y confiables; empero, el voto es el mecanismo menos costoso para canalizar las demandas de las y los ciudadanos en la conformación de los gobiernos y la toma de decisiones en los asuntos de carácter público. Un Plan de impulso de la participación ciudadana como el que aquí se propone, tendría, entonces, en la difusión de las condiciones y garantías para el ejercicio libre, secreto, e informado del voto una de sus primeras aspiraciones.

Por otra parte, desde la noción de *integridad electoral* –arriba expuesta– es claro el papel central que tiene la transparencia, pero aún más específicamente, la *visibilidad* --mediante la difusión de información amplia, asequible y comprensible por el ciudadano-- del sistema electoral en su conjunto. En ese sentido, puede considerarse que difundir información estratégicamente contribuye a generar confianza entre las y los ciudadanos en la medida que se expone a la mirada ciudadana el sistema electoral, así como la conducta de los actores involucrados en la contienda electoral¹⁵.

Bajo esa idea, con el presente *Plan* se aspira a que, por medios diversos y sobre la base de una estrecha colaboración interna y de vinculación con actores e instituciones externas, se pueda destacar la presencia de “una administración justa, transparente y equitativa de la elección”. De igual forma, se busca contribuir a promover la transparencia del funcionamiento institucional. El INE está obligado no sólo activar medidas de control para garantizar elecciones legítimas, libres y apegadas a la ley, sino también a transparentar todo lo que se requiere para organizar el proceso electoral 2017-2018.

13Red de Conocimientos Electorales ACE, *Integridad electoral...*, op. cit., sección Transparencia.

14 Michelangelo Bovero, *Derechos débiles, democracias frágiles. Sobre el espíritu de nuestro tiempo*, Conferencias Magistrales, México, Instituto Nacional Electoral, 2016, pp. 28-29.

15 Claro está que las actividades de transparencia electoral en la modalidad de difusión de información se pueden implementar en el sistema educativo (en las escuelas); y en alianza con otros actores, en el ámbito de la educación no formal, como parte de la capacitación en los centros de trabajo y en sedes sindicales, de talleres organizados e impartidos por organizaciones de la sociedad civil y de la implementación de otras actividades como activaciones con cierto tipo de población.

De este modo, el Instituto pretende, además de organizar las elecciones en términos de la ley, promover que las y los ciudadanos comprendan y se asuman como agentes relevantes en el Proceso Electoral. De acuerdo con lo que se propone en la cuarta sección del presente documento —donde se ha previsto como objetivo central *“Promover el conocimiento sobre el sistema electoral mexicano, así como impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2017-2018”*—, en clave de “pedagogía pública” el Instituto promoverá que las y los ciudadanos conozcan, ejerzan y defiendan sus derechos y responsabilidades políticas; comprendan el proceso electoral en su conjunto; entiendan las decisiones que sean tomadas por las autoridades electorales y conozcan los roles de responsabilidad de los partidos políticos, candidatos e instituciones electorales.

Se trata de un plan de acción que busca contribuir al fortalecimiento de la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones electorales y, en general, en el desarrollo integral y transparente de los procesos electorales 2017-2018. La confección de su contenido ha recaído principalmente en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), que cuenta con facultades legales para ello, e incluso tiene el compromiso de presentarlo a la aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con el programa anual de trabajo 2017 de dicha instancia. No obstante, dada la orientación que tienen sus líneas de trabajo y actividades propuestas —especialmente aquellas relacionadas con la más amplia difusión y oportuna comunicación de etapas, decisiones, responsabilidades institucionales y roles del ciudadano en el proceso electoral— en la integración del Plan (e incluso en su propia implementación) se consideró relevante incluir la opinión y participación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), área que en forma comprometida se ha sumado a este importante esfuerzo institucional. Se propone que ambas unidades articulen y coordinen esfuerzos para potenciar la efectividad del Plan, respetando sus propias atribuciones, pero colocando en favor del objetivo central de este Plan sus respectivas experiencias, conocimiento, talento y recursos necesarios. La colaboración de áreas internas del INE será un factor que pueda explicar los logros que se alcancen. Pero también lo será la necesaria vinculación y cooperación de actores externos, instituciones públicas, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Así, se buscará que, entre otras, la FEPADE, el TEPJF, los Organismos Públicos Locales (OPL), los tribunales electorales locales, las fiscalías locales en materia de atención delitos electorales, los partidos políticos, las universidades y los organismos sociales con vocación de neutralidad política y compromiso con el impulso de la participación ciudadana sumen esfuerzos y se integren a las tareas o proyectos que se desprendan de las líneas de trabajo del Plan.

El documento, además de este apartado introductorio, cuenta con otras tres secciones. La siguiente está destinada a hacer un breve recuento de aquellas normas, convenciones, leyes, reglamentos y programas institucionales internos que han servido de referencia para fundamentar no sólo la decisión de presentar un Plan como el que aquí se propone, sino también para comprender el alcance de los temas a comunicar/difundir, así como la propia orientación que se le ha dado a las líneas de trabajo que lo integran. En la tercera sección, por su parte, se ofrece información sobre el contexto socio-político en el cual se va a desarrollar el Proceso Electoral 2017-2018. Finalmente, en la cuarta sección se expone la propuesta de objetivos y líneas generales de trabajo, que pretenden constituirse en una carta de navegación para el INE y otras instituciones y actores públicos y sociales, a fin de articular y sumar esfuerzos para impulsar la participación ciudadana durante el proceso electoral 2017-2018. Así, en esta última sección se especifican los objetivos, la población prioritaria a atender, una propuesta de aliados estratégicos, las principales temáticas a comunicar a la ciudadanía, así como las líneas generales de trabajo. Cabe agregar que, una vez conocido y aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, en un momento posterior, y sobre la base de lo que está planteado en el presente documento, la DECEyEC, con la colaboración de la CNCS, procederá a desplegar acciones para promover y profundizar la vinculación y colaboración de actores estratégicos externos, y para integrar una guía o programa operativo que detalle las actividades, calendarios y proyectos específicos a implementar en el marco del presente *Plan*. La Estrategia de Difusión 2018, así como la visión y los planteamientos del Plan de Comunicación Social del INE para 2018, tomará en cuenta, en lo que corresponda, los objetivos y líneas generales aquí propuestas.

El *Plan* busca responder a un contexto político y social complejo. No obstante, tal y como se establece en la ENCCÍVICA, es conveniente reiterar que un elemento relevante que aquí se propone consiste en establecer sinergias, tanto al interior del Instituto, como con otras autoridades electorales, organizaciones ciudadanas, instituciones académicas, medios de comunicación, entre otras, que favorezcan el cumplimiento del objetivo de fortalecer la cultura democrática mediante el resguardo de la integridad electoral de los comicios 2017-2018.

II. MARCO JURÍDICO

Derecho internacional

Para tener una mayor claridad de lo que implica la integridad electoral –según la perspectiva adoptada en el presente documento- de acuerdo con Pippa Norris es necesario que la organización de las elecciones se apegue a las normas, estándares y convenciones internacionales¹⁶ a los efectos de que el proceso electoral sea considerado legítimo. También señala que, pese a que están enunciadas de una manera abstracta, cada país debe traducir el compromiso de avenirse al marco jurídico internacional y al código de los valores democráticos en la preparación y desarrollo de los comicios¹⁷ nacionales y sub-nacionales. En este sentido, México ha ratificado diversos instrumentos que permiten el ejercicio de los derechos político-electorales como son:

- Declaración Universal de los derechos humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos políticos de la mujer
- Convención internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad

Asimismo, nuestro país ha firmado diversos acuerdos regionales, los cuales refuerzan la protección de los derechos ciudadanos, el derecho a la participación en condiciones de igualdad y el carácter democrático de los países del área:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer

¹⁶Pippa Norris, “The new research agenda studying electoral integrity”, *Electoral Studies*, No. 32 (2013) p. 564.

¹⁷ *Idem*.

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Carta Democrática Interamericana

Legislación nacional

La ratificación de los instrumentos multilaterales previamente señalados carecería de sentido si no se refleja en la legislación nacional. Para empezar, en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)** se consagran los derechos humanos así como el papel del Estado mexicano para su defensa y promoción. De igual manera, define la condición de ciudadanía y los derechos y obligaciones vinculadas a ella, así como la condición democrática de nuestro país y los procedimientos e instituciones para promover y resguardar la participación ciudadana.

Derivada del mandato constitucional, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)** reglamenta las normas relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos. Además, regula la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio, tarea a cargo del INE, los OPL, los partidos políticos y sus candidatos, así como de otras organizaciones. De relevancia para el presente Plan es el hecho que establece cuáles son los fines del Instituto que, para la formulación de este Plan, es relevante destacar los siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto, así como coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática.

Por otro lado, la **Ley General de Partidos Políticos (LGPP)** define a los partidos políticos como entidades de interés público, los cuales tienen como sus fines promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. Señala, además, la obligación de los mismos de impulsar los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

Por su parte, la **Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)** señala cuáles son los delitos electorales, cómo se sancionan y especifica que los programas y acciones para la prevención de los delitos electorales se implementarán en términos del convenio de colaboración que suscriban la Procuraduría General de la República y el INE.

La **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)** establece que la interpretación del orden jurídico en el ámbito electoral deberá realizarse conforme los derechos humanos reconocidos en la CPEUM, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más alta. Al mismo tiempo, determina al Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano como el mecanismo para hacer valer presuntas violaciones de votar y ser votado en las elecciones, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse a los partidos políticos.

Normatividad Institucional

El **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)** tiene como objeto establecer las normas que regulan el funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto. De manera complementaria a la LGIPE, el Reglamento regula las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electora y Educación Cívica, y dicta las atribuciones de la CNCS.

Por su parte, el **Reglamento de Elecciones** regula las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas. De manera específica, el Reglamento establece el marco jurídico para la promoción del voto y la participación ciudadana por parte de las organizaciones ciudadanas. establece una serie de reglas a las que deberá sujetarse la promoción del voto en procesos electorales por parte de las organizaciones que decidan involucrarse, así como las funciones del INE – a través de la DECEyEC y las Juntas locales ejecutivas- y los OPL en dicha tarea.

El **Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026** fue diseñado con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía. El Plan Estratégico se estructuró desde una perspectiva constructivista, a partir de la definición inicial hecha por los distintos órganos de dirección del Instituto. Planteó tres objetivos estratégicos:

- 1.- Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
- 2.- Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y
- 3.- Garantizar el derecho a la identidad.

Así, el Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017 - 2018 que se describe en este documento resulta un medio para dar cumplimiento a la Misión institucional, alcanzar la Visión al

2026 y realizar el objetivo estratégico referido a la confianza y la participación ciudadana, así como a las políticas generales y los proyectos estratégicos asociados al mismo.

La **ENCCÍVICA** se elaboró con una perspectiva de política pública¹⁸ a fin de contribuir a resolver el problema de la debilidad de la cultura democrática en nuestro país. En la ENCCÍVICA, como ya se dijo, se propone dar cumplimiento al objetivo general mediante los tres Ejes estratégicos del núcleo duro de la política a seguir; es decir, verdad, diálogo y exigencia. A partir de este núcleo duro se diseñaron ocho líneas de acción con cuya implementación se promoverá (1) la creación y difusión de conocimiento, referentes para fundamentar la opinión de la ciudadanía; (2) la organización de encuentros entre diversos actores (académicos, funcionarios, empresarios, líderes de opinión, etcétera) para intercambiar experiencias e información sobre los problemas públicos más apremiantes y (3) la exigencia de que las autoridades de gobierno rindan cuentas sobre el ejercicio de autoridad.

Por último, **el Programa Anual 2018 de Actividades de Implementación y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica**, que aprobó la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 30 de junio de 2017, constituye la ruta con acciones estratégicas que son consistentes con la ENCCÍVICA y que están alineadas con la temporalidad de corto plazo, esto es, con el proceso electoral ordinario 2017-2018. El Programa establece dos líneas generales de trabajo que impactarán en el desarrollo de las actividades del presente Plan: *Más verdad y diálogo para el ejercicio del voto libre e informado y, en general, de los derechos humanos y Más exigencia mediante la construcción y socialización de herramientas y espacios para la exigibilidad de compromisos de partidos y candidatos*. En el caso de la primera línea general, se aspira a desarrollar y transmitir información, mismo que servirá para desarrollar espacios de deliberación entre la ciudadanía con las autoridades electorales y los actores políticos. En cambio, la segunda impulsará actividades que ofrezcan a la ciudadanía elementos necesarios para eventualmente exigir el cumplimiento de la palabra pública empeñada de las y los candidatos y después autoridades de gobierno.

18 El proceso de política pública se forma, al menos, de tres etapas, a saber, formulación de un problema público, la implementación de un conjunto de acciones orientadas a solucionar el problema y evaluación de los resultados de las acciones implementadas.

III. DATOS DE CONTEXTO

En el diseño e implementación de un Plan como el que aquí se presenta se reconoce la importancia de conocer el contexto sociopolítico del país. Así, entre otros aspectos, es conveniente señalar que para analizar el impacto que tendrá el problema público identificado en la ENCCÍVICA en las elecciones del 2018, se debe conocer el grado de desconfianza en general y sentimiento de desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas. Además, es relevante conocer algunos datos sobre la situación de los delitos electorales, así como de los mecanismos por medio de los cuales las y los ciudadanos se allegan de información sobre asuntos públicos.

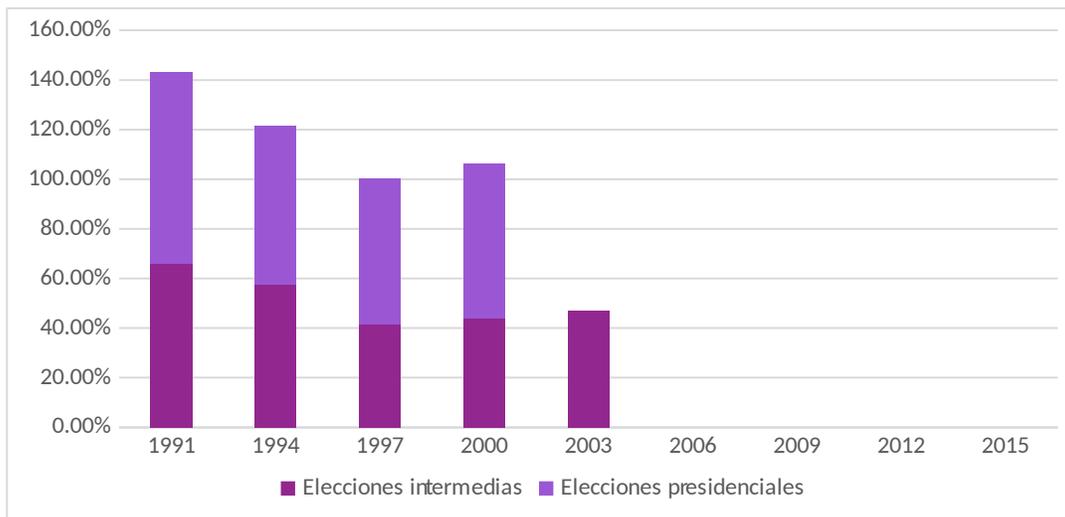
Participación electoral

De acuerdo con datos del INE, la tasa de participación ciudadana en los procesos electorales federales de 2009, 2012, 2015 fue de 44%, 62% y 47% respectivamente¹⁹. Si bien el *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México* señala que este nivel de participación es comparable al de algunas democracias consolidadas²⁰, es notable, sin embargo, que el promedio de participación electoral ha descendido en relación con el registrado en la década de 1990. Otro dato relevante es que la elección de Presidente de la República genera un mayor interés y afluencia de ciudadanos y ciudadanas a las urnas en comparación con la jornada electoral para constituir únicamente el poder legislativo.

19 Instituto Nacional Electoral, *Estudio comparativo sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015*, México, Instituto Nacional Electoral, 2006, pp. 6-7

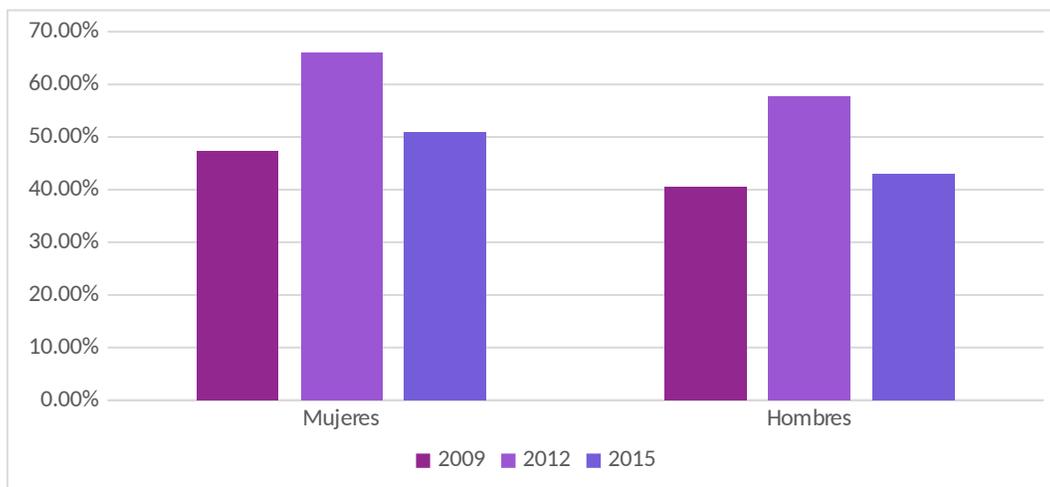
20 Instituto Nacional Electoral, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, 2014 p. 58

Gráfica 1. Participación electoral en las elecciones federales de 1991 a 2015



Los datos ofrecidos por los Estudios Censales indican también que, en todas las elecciones, las mujeres tienden a participar más que los hombres. En los procesos electorales de 2009, 2012 y 2015 la tasa de participación de las mujeres superó a la de los hombres en un rango de 6.82 a 8.30 puntos porcentuales²¹.

Gráfica 2. Participación electoral por sexo en las elecciones federales de 2009 a 2015

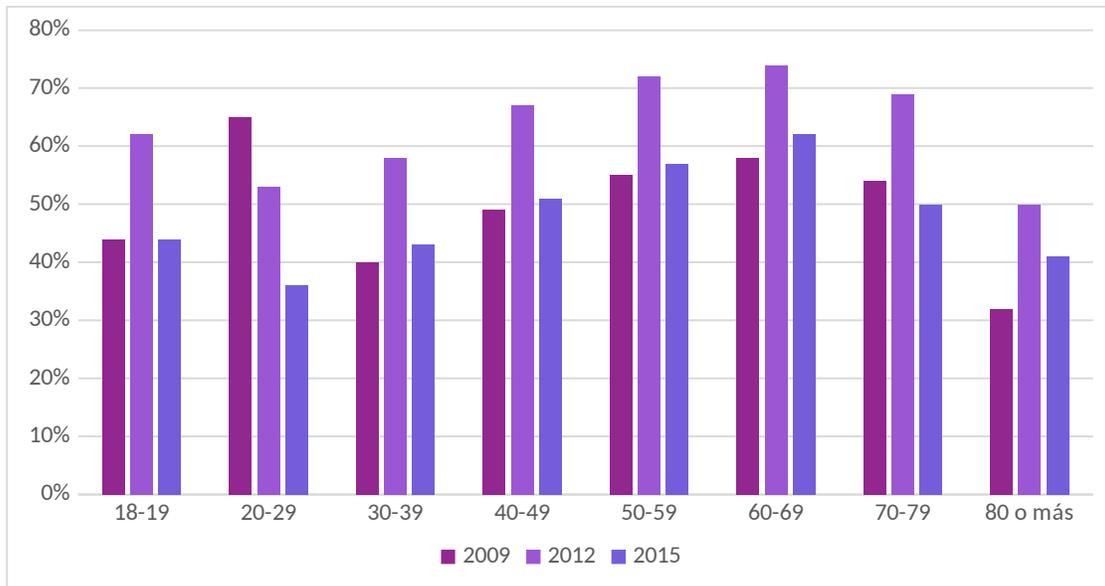


En cuanto desglose por rangos de edad, las y los votantes que ejercieron por primera vez su derecho al voto (es decir aquellas personas entre 18 y 19 años) participaron en una proporción relativamente similar a la del total de la población en las tres elecciones. Sin embargo, el siguiente grupo etario (aquellos entre los 20 y los 29 años) fue uno de

21 Instituto Nacional Electoral, *Estudio comparativo... op. cit.* p. 8

los menos participativos para las tres elecciones²². El agregado de estos dos grupos refleja que las y los ciudadanos menores de 30 años participaron significativamente menos que los adultos (mayores de 29 años) para los tres procesos electorales analizados²³. En este sentido, la edad se ha convertido en un importante componente para explicar diferencias en la participación política, que, de acuerdo con la literatura, no solo afecta a México, sino también a la región latinoamericana.²⁴

Gráfica 3. Participación electoral por edad en las elecciones federales de 2009 a 2015



22 De acuerdo con los estudios censales sobre la participación ciudadana, el único grupo menos participativo que el de los jóvenes de 20 a 29 años en las elecciones de 2009 y 2012 es el de los adultos de 80 años en adelante.

23 Instituto Federal Electoral, *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2009*, México, 2011, IFE. Documentos en línea:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/materiales/estudiosEncuestas/> [Consulta: 8-junio-2017]

Instituto Federal Electoral, *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2012*, México, IFE, 2013. Documentos en línea:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/materiales/estudiosEncuestas/> [Consulta: 8-junio-2017]

Instituto Nacional Electora, *Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015*, México, INE, 2016, Documento en línea:

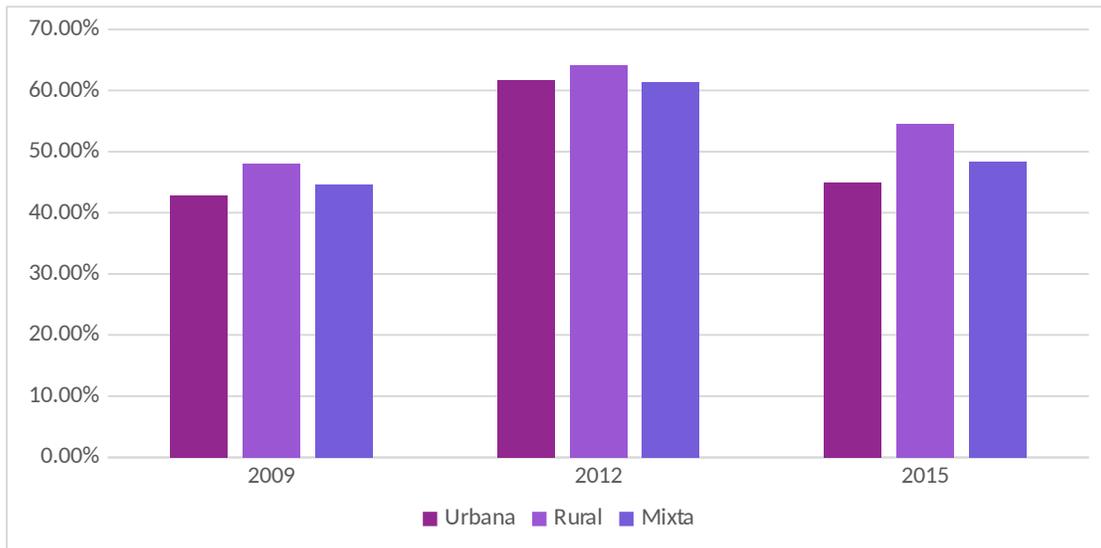
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2017/Estudio-Censal-2015-VF.pdf>

[Consulta: 8-junio-2017]

24 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Ciudadanía política. Voz y participación... op cit.*, pp. 80, 98.

Es muy importante destacar que independientemente del tipo de elección (presidencial o intermedia), en las secciones rurales los electores tienden a participar más, seguidas de aquellas mixtas y urbanas²⁵.

Gráfica 4. Participación electoral por tipo de sección en las elecciones federales de 2009 a 2015



Por ubicación geográfica, en los tres procesos electorales, los estados de Yucatán y Campeche se ubican entre las cinco entidades con mayor participación. Particularmente destaca el caso de Yucatán, pues desde 2012 presenta la mayor tasa de participación en el país. Respecto a las entidades con menor participación sobresalen Chihuahua y Baja California, estados que se han ubicado en las últimas tres posiciones por tasa de votación en los últimos procesos electorales federales²⁶.

Al hacer el cruce de las variables por tipo de sección, edad y sexo, se llegan a las siguientes conclusiones (las que se han mantenido constantes en los tres últimos procesos electorales):

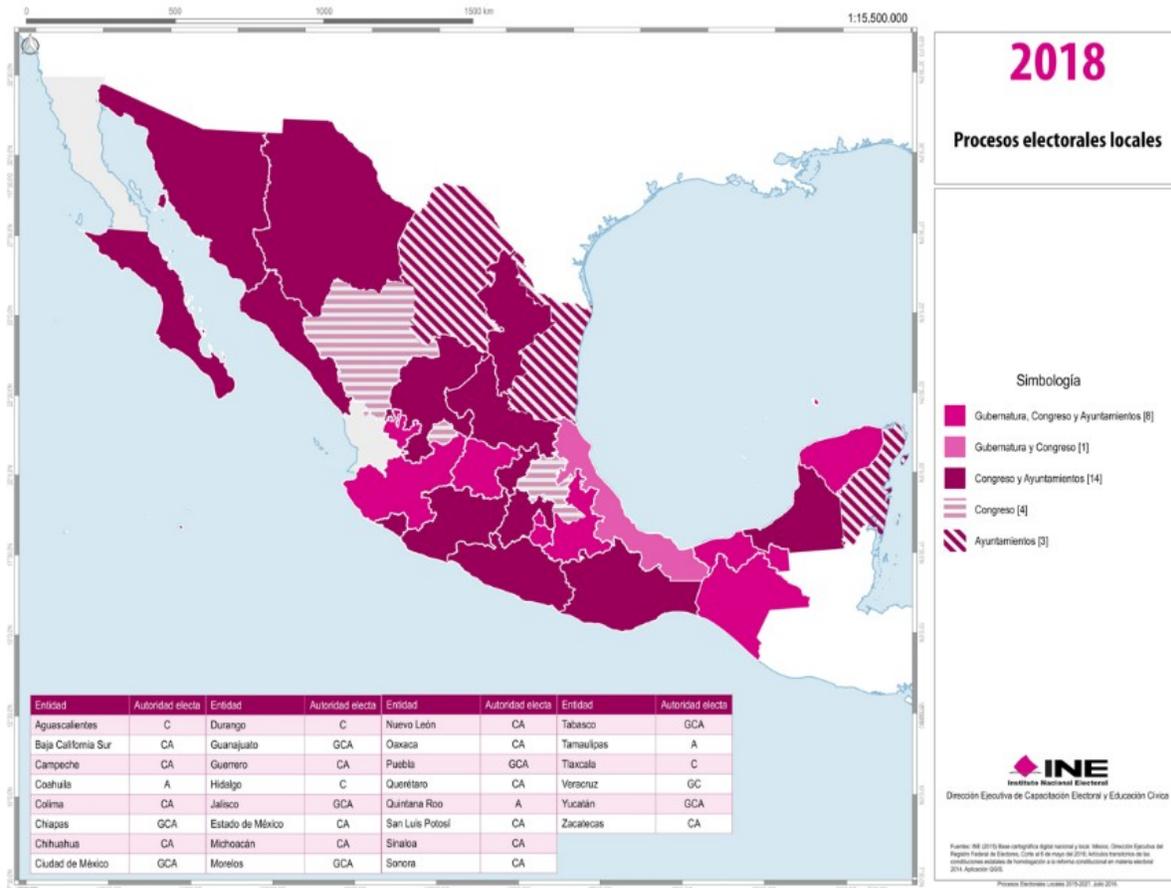
- Por sección y sexo, los resultados confirman que las mujeres de la sección rural son el grupo con el mayor nivel de votación mientras que los hombres de la región urbana son los que menos participan.
- Por tipo de sección y edad, los mayores niveles de votación se han venido observando en la población del área rural y que se encuentran en un rango de edad de 40 a 79 años.
- El sector que menos participa ha venido modificándose entre elecciones: en 2009 y 2012 los menos participativos eran los mayores de 80 años y para 2015 fueron las y los jóvenes de 20 a 29 años.

25 *Ibid* p. 12

26 *Ibid* p. 160

El Proceso electoral 2017-2018 se va caracterizar, entre otras cosas, por el hecho de coincidir tres procesos federales (incluyendo aquella correspondiente a la Presidencia de la República) con 30 comicios locales; lo que la convierte en la elección con la mayor cantidad de cargos a elegir (ver Mapa 1).

Mapa 1. Procesos electorales locales 2018

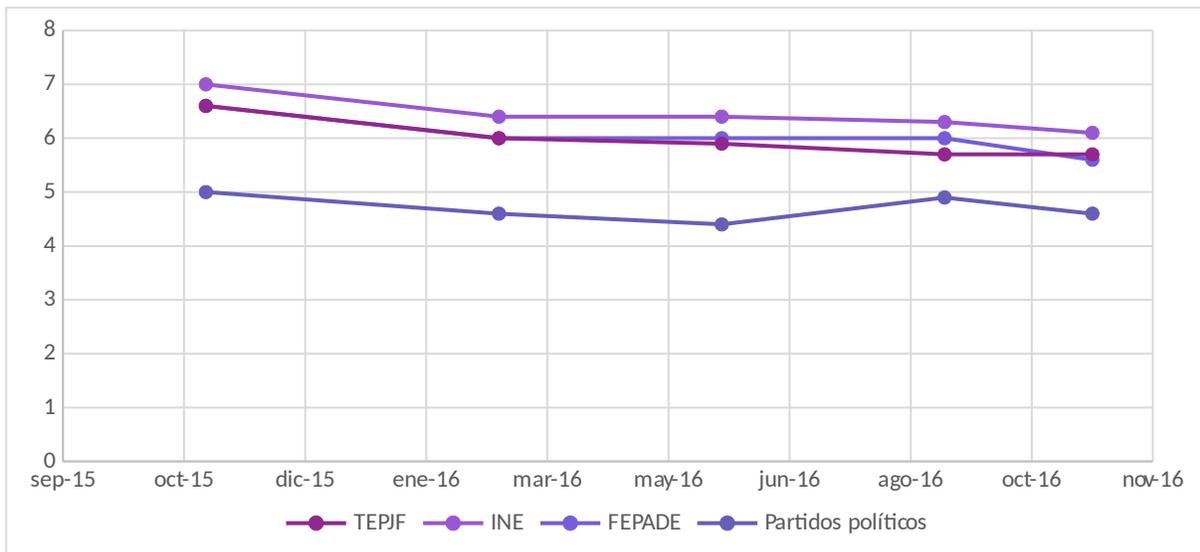


Desconfianza y desconocimiento hacia las instituciones y procesos electorales

El tema de la confianza es crucial cuando se habla de participación, asociacionismo o involucramiento en los asuntos comunes. Esto es particularmente relevante cuando se toca el tema de la participación ciudadana en los procesos electorales. Los datos recientes sobre la confianza en las instituciones y en los procesos de elección de los

puestos públicos no son alentadores. Existe la creencia de que en nuestro país las elecciones son fraudulentas o muy fraudulentas según 67% de las y los encuestados²⁷. Asimismo, de acuerdo con el Latinobarómetro 2015, 54.2% de las y los mexicanos encuestados declararon confiar poco o nada en la institución electoral²⁸. Como se aprecia en la siguiente gráfica, las instituciones electorales como el TEPJF, la FEPADE, el INE, así como los partidos políticos, han tenido un declive en su grado de confianza que poseen entre la ciudadanía²⁹.

Gráfica 5. Grado de confianza en las autoridades electorales y partidos políticos (serie de tiempo)



Es particularmente preocupante la desafección y desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos (actores centrales en el proceso democrático), fenómeno del que dejan constancia prácticamente todos los estudios de su tipo. En una investigación del INE, por ejemplo, se reporta que si se suma la opinión “muy negativa” con la que es “algo negativa” el resultado asciende a 60%³⁰ de los encuestados. Llama la atención que las opiniones negativas sobre los partidos políticos prevalecen sobre aquellas que los consideran actores necesarios en la democracia. Así lo demuestra el hecho de que 67.9% de las y los encuestados opine que “no sirven para nada”.³¹

27 Latinobarómetro 2015. Análisis en línea: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> [21 de agosto de 2017]

28 *Idem*.

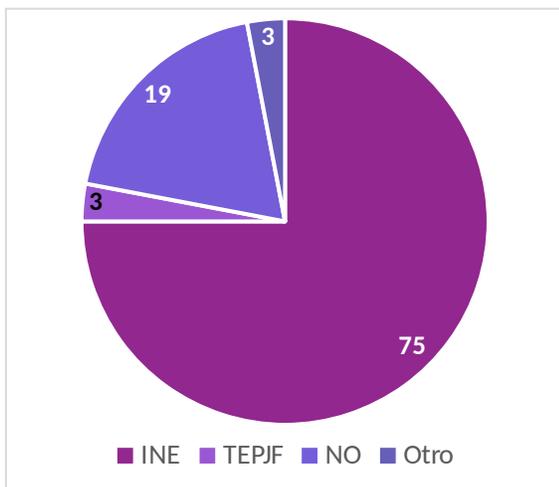
29 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Estudios de opinión de carácter cuantitativo a nivel nacional*, México, TEPJF, 2016. [Consultado en línea: 21 de agosto de 2017 en <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F40/CCS/NOVIEMBRE%202016.pdf>]

30 Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, *La ciudadanía en México. ... op cit.*

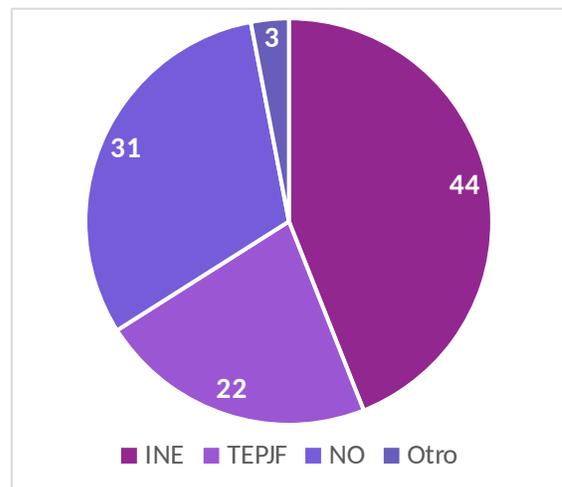
31 Lorenzo, Córdova, et al., *El déficit de la democracia en México, Encuesta Nacional de Cultura Política*, serie Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, p. 181.

De igual forma, es preocupante que en algunos sectores de la población no se tiene la suficiente claridad sobre las atribuciones de las distintas autoridades electorales. Como se ven en las siguientes gráficas, uno de cada siete mexicanos o mexicanas conoce que el INE es la autoridad responsable de organizar las elecciones, mientras que casi la mitad de los encuestados piensa que también es responsabilidad del INE calificar la validez los comicios.³²

Gráfica 6. ¿Sabe qué autoridad es la responsable de organizar elecciones? (Porcentaje), noviembre 2016



Gráfica 7. ¿Sabe qué autoridad es la responsable de calificar la validez de las elecciones? (Porcentaje), noviembre 2016



Delitos electorales

Durante 2016 la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) abrió un total de 5,862 carpetas de investigación, cantidad que se ubica en el primer lugar de consignaciones en su historia³³. Si este dato se analiza por cada 100 mil habitantes en cada entidad, las cifras no parecieran reflejar una problemática sustancial. Sin embargo, hay que considerar los siguientes dos aspectos: por un lado, no todos los delitos que se denuncian son traducidos en carpetas de investigación y, por el otro, la baja cultura de la legalidad. Sobre este último punto, tal como lo señala el estudio de México Evalúa “*Justicia a la medida: Siete indicadores sobre la calidad de la*

32 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *op. cit.*

33 Este dato llama la atención pues es una cifra superior a la registrada en 2015, año donde hubo elecciones en todo el país, mientras que en 2016 fueron 13 elecciones locales ordinarias, cinco elecciones locales extraordinarias y la elección única para la conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

justicia penal en México”: entre 2010 y 2014, el promedio de delitos denunciados en todo el país fue de 19.1% —sin tomar en cuenta la llamada cifra negra, que hace invisible la comparación entre los delitos efectivamente cometidos y los denunciados³⁴.

Tabla 1. Año y número de carpetas de investigación abiertas por la FEPADE

Año	Número de carpetas de investigación
2012	5124
2013	3965
2014	4020
2015	4091
2016	5862
2017	3448

En cuanto al análisis de la compra del voto, es complejo la obtención de datos representativos a nivel nacional, debido a que, pese a la existencia ya de un marco normativo en México, es una actividad socialmente no aceptable y, por tanto, no reconocida a la hora de desarrollar estudios e investigaciones. De igual manera, dentro de la propia literatura existen distintas concepciones de lo que el fenómeno implica³⁵. Aun así, es una práctica presente en todas las democracias, aunque su uso varía ampliamente de país a país. De acuerdo con datos analizados de la Encuesta Mundial de Valores, 12% de los entrevistados de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico declararon que la compra del voto ocurre en su país; en cambio, esta cifra incrementa a 56% en países del Sur de Asia y a 75.8% en Brasil³⁶. Acorde con datos obtenidos en esta encuesta, las y los ciudadanos de países con serios problemas de pobreza tienden en mayor proporción a convertirse en “clientes” en tanto intercambian su voto por regalos o dinero. En efecto. De acuerdo con Cristina Tapia y Leonardo Gatica, la pobre efectividad de las políticas públicas para atender problemas públicos a nivel municipal [en el caso mexicano] está asociada al clientelismo y a la compra del voto.³⁷ Sin embargo, para las y los ciudadanos no resulta

34 Layda Negrete y Leslie Solís, *Justicia a la medida: siete indicadores sobre la calidad de la justicia penal en México*, México, México Evalúa, 2016, pp. 6-13.

35 Simeon Nitcher, “Conceptualizing vote buying”, *Electoral Studies*, vol. 35 (2014), p. 316.

36 Philip Keefer y Razan Vlaicu, “Vote buying and campaign promises”, *Journal of comparative economics*, article in press, 2017, p. 1. Documento disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jce.2017.07.001> [Consulta: 09-agosto-2017]

37 Cristina Tapia Muro y Leonardo A. Gatica Arreola “Determinantes de la demanda clientelar en México: un análisis de la identidad del “cliente” en procesos electorales recientes”, *Estudios Sociológicos*, XXXIV: 102, 2016. Documento disponible:

claro en qué consiste la compra del voto. En el Informe *Libertad de Sufragio*, se identificó que 46% de las y los mexicanos encuestados declararon haber sido testigos de la compra del voto, pero, al cuestionarles sobre lo que es esta práctica 58% señaló que es la distribución de despensas o comida, 28.7% indicó que es la entrega de dinero o apoyos económicos, y entre el 5 y 16.9% declaró que es la entrega de algún artículo promocional como gorras, playeras o plumas³⁸.

Mecanismos para la transmisión de información

La Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, muestra que 93.5% de los hogares en el país cuenta con, por lo menos, una televisión; 65.8% dispone de radio en sus hogares y 39.2% tiene conexión a internet que utilizan con computadoras o dispositivos inteligentes. Por su parte, en los resultados de la Encuesta Nacional de Sociedad de la Información se observa la importancia que tiene la televisión, en su función informadora, entre la población mexicana por encima de otros medios como los periódicos o el internet. Así, 83.4% ve la televisión para informarse de lo que sucede en el país, 32.1% consulta periódicos (impresos o en línea), 30.1% se entera a través de su familia, 28.7% mediante internet, 28.5% por medio de radio y 15.2% por redes sociales. En cuanto al uso de las redes sociales, éstas se han generalizado, además que gozan de una mayor credibilidad respecto a otros medios, como la televisión y los periódicos.

<https://cpvpn.colmex.mx/pdf/es/v34n102/DanaInfo=www.scielo.org.mx+2448-6442-es-34-102-00503.pdf>
[Consulta: 09-agosto-2017]

38 Instituto Nacional Electoral, *Libertad del sufragio. Informe especial sobre temas de agenda pública para la construcción de ciudadanía y la calidad de la democracia*, México, INE, 2015 (documento de trabajo)

IV. OBJETIVOS Y LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO

Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación que mandata al INE a impulsar la participación ciudadana, asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales, promover el ejercicio de voto y contribuir a la vida democrática del país, a continuación se describen las tres líneas generales de trabajo a ser implementadas de agosto de 2017 a septiembre de 2018. Como ya se mencionó, en el diseño de estas líneas se tomó en cuenta la ENCCÍVICA y el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026. Con ello, se buscará dar respuesta a los retos planteados en el análisis de contexto referente a la participación electoral, la desconfianza, la falta de conocimiento y a la presencia de prácticas que constituyen delitos electorales. Asimismo, estas líneas descansan en el marco conceptual descrito anteriormente, cuyos distintos elementos guían, a la vez que dan sustento metodológico, a las acciones aquí detalladas

Objetivo general

Impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2017- 2018, mediante la promoción y generación de conocimiento sobre el sistema electoral mexicano.

Alcanzar este objetivo general significará, en otros términos, incrementar el conocimiento que la ciudadanía tiene sobre el sistema electoral mexicano, así como respecto al funcionamiento y el trabajo desempeñado por las instituciones electorales y sus actores involucrados. Lo anterior podrá incentivar el aumento de la participación ciudadana en la jornada electoral del 1° de julio de 2018, pero también buscará contribuir a configurar contextos de mayor exigencia a los actores políticos, instituciones y la propia ciudadanía respecto a sus responsabilidades para asegurar la integridad de los procesos electorales.

Objetivos específicos

1. En lógica de “pedagogía pública”, diseñar y poner en marcha acciones de difusión, formación y comunicación dirigidas a promover el conocimiento tanto de los derechos políticos (y sus correlativas responsabilidades) como del desarrollo del proceso electoral 2017-2018, así como la necesidad de participar más allá de las elecciones.

2. Establecer y consolidar alianzas estratégicas que permitan al Instituto potenciar el impacto de las acciones del presente Plan.
3. Desarrollar estudios e investigaciones que analicen el Proceso Electoral 2017-2018.
4. Monitorear y en su momento evaluar la efectividad de las acciones del presente Plan.

Con estos objetivos (general y específicos) se aspira a que en forma gradual se pueda contribuir, desde los esfuerzos internos y de colaboración externa que detone el INE, el incremento de la confianza en la democracia y, en particular, en sus instituciones. Tal aspiración es congruente con lo que arriba fue señalado en el apartado jurídico, en el sentido que el Plan Estratégico del INE 2016-2026 se ha planteado como uno de sus objetivos centrales de largo plazo: *Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país*

Población prioritaria

Las acciones derivadas del presente Plan se dirigen a la ciudadanía en general, mujeres y hombres mayores de 18 años. Sin embargo, de acuerdo a los datos de contexto, y con el fin de usar eficazmente los recursos disponibles, se buscará priorizar los siguientes grupos de población:

1. Ciudadanos y ciudadanas que suele tener menos participación en los procesos electorales, en este caso, son las personas cuyas edades oscilan entre 20 a 29 años, por género los hombres y por tipo de residencia quienes habitan en zonas urbanas y mixtas.
2. Grupos susceptibles a la compra y coacción del voto.
3. Sectores vulnerables a actos de discriminación como, por ejemplo, las mujeres, personas con discapacidad, comunidades y pueblos indígenas, la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, trans-género, travesti e intersexual (LGBTTTI), entre otros.

Aliados estratégicos

En congruencia con la perspectiva de política pública definida en la ENCCÍVICA, este Plan se concibe en un esquema de *gobernanza*, o de colaboración con otras instituciones, a la que se integrarán actores relevantes en el logro de los objetivos definidos.

1. Organizaciones ciudadanas (organizaciones de la sociedad civil, grupos estudiantiles, sindicatos, organizaciones empresariales, por mencionar algunas).

2. Autoridades electorales (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF], Tribunales Electorales Estatales, Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, Fiscalías Estatales, OPL).
3. Partidos políticos y candidatos (ya sea independientes o de partidos políticos).
4. Organizaciones internacionales.
5. Universidades y centros de estudios con los que han firmado convenios o establecido algún esquema de colaboración.
6. Medios de comunicación.
7. Instituciones públicas de todos los niveles de gobierno.

Temáticas

Las elecciones son un medio por el cual las y los mexicanos pueden participar políticamente. Las acciones que lleva a cabo INE, como por ejemplo, integrar, ubicar y equipar las mesas directivas de casilla; expedir la credencial de elector; fiscalizar a los partidos políticos, etc., contribuyen, sin duda, a garantizar y a hacer efectiva esa modalidad (electoral) de participación ciudadana. Empero, en el contexto actual, es prioritario fortalecer la confiabilidad de las elecciones por medio de una campaña de información y formación sobre los derechos y las responsabilidades de índole político, el ejercicio del voto, la organización y funcionamiento del sistema electoral mexicano y las conductas que se tipifican como delitos electorales. Por ello, las actividades que se desprenden de las tres líneas generales de trabajo se articularán en torno a tres temáticas que a continuación se mencionan:

- Ciudadanía
- Sistema electoral mexicano y
- Delitos electorales.

a) Ciudadanía

La ciudadanía incluye al menos tres elementos: el individuo portador de derechos y obligaciones, la pertenencia a una comunidad política (Estado-nación) y la oportunidad (que ofrecen la existencia de condiciones sociales y civiles), así como la capacidad de intervenir en los asuntos públicos. Es relevante, por tanto, difundir información sobre el hecho de que ser mexicano(a) es, simultáneamente, ser ciudadano(a) una vez cumplidos los 18 años y poseer un modo honesto de vivir. Y que, además, la ciudadanía implica la adquisición plena del derecho político de elegir a sus representantes, a ser electo para un cargo de elección popular, a formar parte de algún partido político, a ser

observador electoral o funcionario de una mesa directiva de casilla o incidir en los asuntos de carácter público. De igual manera, es importante destacar que el ejercicio de los derechos de ciudadanía funciona como un principio de igualdad social y legal, independientemente de las diferencias culturales y económicas entre los miembros de una comunidad.

b) Sistema electoral mexicano³⁹

Actualmente, el sistema electoral mexicano consiste en un entramado legal-institucional complejo, en el que intervienen distintos procedimientos y actores, y cuya función básica es garantizar la transparencia del ejercicio del voto, así como las condiciones de equidad en la contienda electoral. Sin embargo, justamente su nivel de complejidad se traduce en gran medida en desconocimiento ciudadano sobre su funcionamiento, misma que, como lo demuestran los datos, se convierte en desconfianza y apatía. Es conveniente mencionar que el INE y las autoridades electorales deben redoblar esfuerzos para mejorar la capacidad y efectividad de explicación y comunicación al gran público los elementos más relevantes, generadores de mayor confianza entre la ciudadanía, de este nuevo Sistema Nacional de Elecciones.

De ahí que un tema básico a incluir en las acciones descritas en el presente Plan es el de la divulgación de información y educación sobre el proceso electoral. De manera que, las y los ciudadanos, posean los conocimientos elementales sobre los antecedentes, principios, procesos, etapas, autoridades y actores que intervienen en las elecciones de nuestro país. Se espera que este conocimiento permita a la ciudadanía, no sólo tener mayor claridad en el proceso electoral, sino que los motive a convertirse en agentes activos de su organización y vigilancia.

c) Delitos electorales

La integridad electoral depende en gran medida del tipo de régimen y la cultura política del país de que se trate. En un país democrático cuyo gobierno pauta sus acciones en un Estado de derecho "...el entorno general conduce a la celebración de elecciones libres y justas. Las violaciones a la ley electoral se detectan fácilmente y se rectifican, en tanto que los delitos son perseguidos por un sistema jurídico funcional⁴⁰". En México, la ley y la reglamentación correspondiente en materia de delitos electorales protegen el

39 A esta temática también se le llamará genéricamente "elecciones".

40 Red de Conocimientos Electorales ACE, *Integridad electoral...*, *op. cit.*, sección Contexto local: características sociales y políticas.

desarrollo de la función pública electoral, garantiza un proceso justo, favorece la igualdad de oportunidades, da certeza a los resultados de las elecciones y define la responsabilidad de todos los participantes. Es así que resulta de primer orden dar a conocer a las y los ciudadanos que el cumplimiento de la ley electoral por parte de todos los actores, incluidos los propios votantes, no sólo contribuye al resguardo de la integridad electoral sino también a la democratización de la cultura política del país. De igual forma, se debe transmitir con claridad que los jueces y fiscales electorales, de acuerdo a sus atribuciones, trabajan para disuadir a quienes pretenden influir y alterar ilegalmente todo lo relativo con el voto, así como para castigar a quienes hayan infringido la ley en la materia.

Líneas generales de trabajo y ejes transversales

El *Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018* contará con tres líneas generales de trabajo:

1. Generación y difusión de información para el ejercicio de los derechos político-electorales. En esta línea se buscará difundir, por medio de diferentes soportes (físico y digital), información clara y puntual sobre los derechos y las responsabilidades político-electorales de la ciudadanía, los partidos políticos, los candidatos y las autoridades electorales; la importancia del proceso electoral, el sistema político, además detallar qué son y qué no los delitos electorales, así como la necesidad de participar más allá de las elecciones.
2. Formación en derechos político-electorales: organizar actividades en materia de educación electoral que, además de divulgar información, sensibilicen a la ciudadanía sobre el valor de los derechos político-electorales.
3. Generación de conocimiento político-electoral: Desarrollar estudios que den sustento a una mejor gestión de instrumentos y recursos para el impulso de la participación ciudadana.

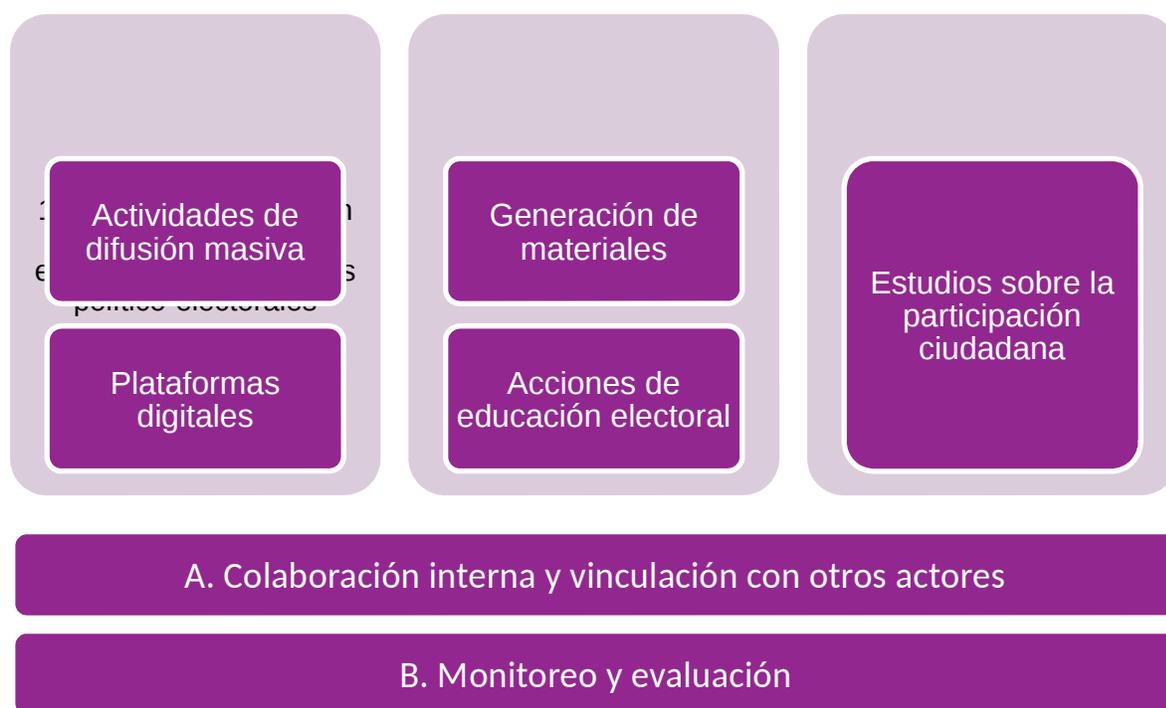
Pero adicionalmente, y a efecto de potenciar el proceso de implementación de las actividades o proyectos que se desprenden de dichas líneas, así como para poder contar con elementos sobre su efectividad, el Plan prevé dos ejes trasversales:

- A. Colaboración interna y vinculación con otros actores. Mediante este eje se propone mejorar la articulación de esfuerzos entre las diversas áreas del Instituto, así como convocar a ciudadanos(as), organizaciones e instituciones a establecer sinergias y contribuir a los objetivos del presente Plan
- B. Monitoreo y evaluación. Dar seguimiento a la implementación de actividades y proyectos, y evaluar el *Plan para el impulso de la participación*

ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018.

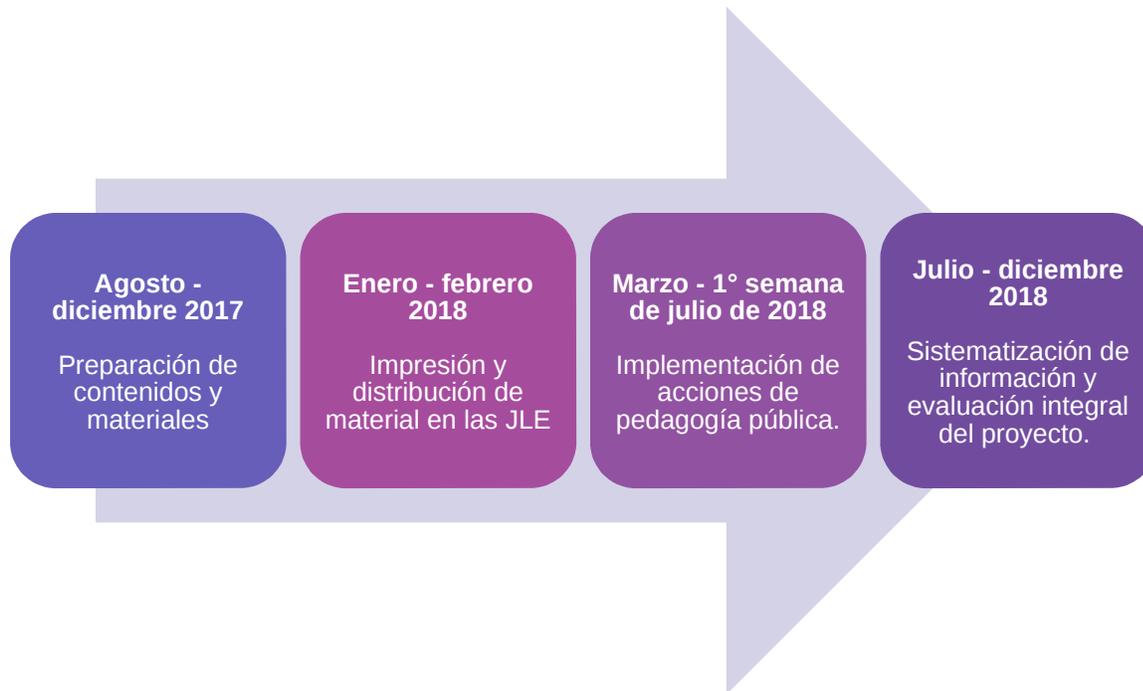
Esta estructuración puede observarse en el esquema siguiente.

Esquema 1. Líneas generales de trabajo y ejes transversales para la implementación



Por otra parte, y en forma orientativa de calendario, se aspira a que el periodo de implementación de las principales actividades ocurra de la siguiente manera: durante el último semestre de 2017 las actividades relevantes serán la firma de convenios y elaboración de contenidos y materiales; de enero a febrero de 2018, se realizarán las acciones administrativas para impresión y distribución de los materiales a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE); durante el periodo de marzo a la primera semana de julio, se desarrollarán las diversas acciones contempladas en las líneas de trabajo; y en el último semestre de 2018 se llevarán a cabo actividades para evaluar las acciones y los resultados del presente Plan.

Esquema 2. Propuesta de temporalidad de cada etapa del Plan



Líneas generales de trabajo

1. Generación y difusión de la información para el ejercicio de derechos político-electorales

Objetivo general

Desarrollar acciones de pedagogía pública a fin de promover la comprensión por parte de la ciudadanía sobre ejercicio libre e informado de sus derechos y responsabilidades políticas en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.

Objetivos específicos

- Elaborar contenidos sobre los derechos y las responsabilidades político-electorales de las y los ciudadanos, actores políticos y autoridades electorales.

- Difundir entre la ciudadanía, mediante formatos impresos y audiovisuales llamativos y de fácil comprensión así como de aquellos provenientes de las nuevas tecnologías de la información, los contenidos sobre las elecciones de 2018 y sobre los derechos político-electorales que le permita participar en los asuntos públicos de manera libre e informada.
- Socializar entre la ciudadanía los contenidos sobre los delitos electorales, cómo se denuncian y cuáles son los mecanismos de prevención de tales delitos.
- Sensibilizar a las y los funcionarios electorales sobre la importancia de la cultura cívica y el desarrollo de acciones para la apropiación ciudadana en el espacio público.

Descripción

En este proyecto se llevarán a cabo dos conjuntos de actividades: unas dirigidas al desarrollo y divulgación masiva de información y mensajes por medios tradicionales (televisión, radio, prensa escrita) y alternativos (como redes sociales); otras a la creación de plataformas digitales a las que, si bien, no tienen acceso todos y cada uno de las y los ciudadanos, ofrecen la posibilidad de proporcionar mayor cantidad y calidad de información.

Para poder realizar las actividades involucradas en esta línea de trabajo es necesaria la coordinación entre diversas áreas del INE, así como con instituciones y organismos involucrados con la difusión del proceso electoral a nivel nacional y estatal.

Componente 1. Elaboración de contenidos sobre el ejercicio de derechos políticos electorales

- Desarrollar contenidos sobre los derechos político-electorales, los principios que garantizan las elecciones libres y transparentes (la libertad de expresión, de asociación, de reunión y de tránsito, etcétera), las fases del proceso electoral, los participantes de la contienda electoral,..., todo en un lenguaje accesible y de fácil comprensión para la ciudadanía, buscando llegar a públicos y edades diversos. Estos contenidos, diseñados por la DECEyEC, podrán ser distribuidos en diversos esquemas y formatos por la misma Dirección Ejecutiva, así como por la CNCS.

Componente 2. Plataformas digitales⁴¹

- **Sitio especial en el portal institucional del INE.** Tomando como referencia el Programa de Acompañamiento Ciudadano (PAC), implementado por el entonces Centro para el Desarrollo Democrático, la DECEyEC propondrá a la CNCS que, dentro de Central Electoral, se diseñe un espacio que albergue diversos temas relevantes durante el Proceso Electoral en curso.
- **Voto Informado.** Plataforma por cuyo medio se pondrá al alcance de la ciudadanía información sobre el perfil profesional y las posiciones políticas de los(as) candidatos(as) a gobernador, diputados locales y federales, senadores(as), miembros de ayuntamientos y candidatos(as) a la presidencia de la República en el 2018. Si bien la información que se difundirá mediante esa plataforma tiene como población objetivo la ciudadanía en general; se elaborarán contenidos, no obstante, dirigidos a los jóvenes de 18 a 20 años con acceso a internet.⁴²

2. Formación en derechos políticos electorales

Objetivo general

Diseñar e instrumentar acciones de educación electoral a públicos específicos a fin de transparentar la arquitectura institucional y el funcionamiento del proceso electoral: las etapas que lo constituyen, los actores que intervienen, los mecanismos que garantizan la transparencia del cómputo de los sufragios y la certeza del resultado y los delitos electorales, así como las condiciones para la libertad y la secrecía del voto.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar acciones de educaciones electorales dirigidas a generar conocimiento en la población sobre los derechos y las responsabilidades

41 En función de la disponibilidad presupuestal autorizada de la DECEyEC, se podrá valorar el apoyo a otras iniciativas de esta índole, las cuales busquen fomentar la participación ciudadana.

42 En este caso, la colaboración sería también entre DECEyEC y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

políticas, el proceso electoral y los delitos electorales, así como participar más allá de las elecciones.

- Diseñar una serie de materiales didácticos en distintos formatos y para públicos diversos que faciliten la comprensión de los temas anteriores.
- Involucrar actores externos y aliados estratégicos en el diseño e instrumentación de acciones de pedagogía pública, así como en la elaboración y distribución de materiales para ampliar su cobertura y alcance.

Descripción

Como se desprende de los objetivos, las acciones derivadas de este proyecto consistirán en a) *Generación de materiales*, y b) *Acciones de educación electoral*. Se llevarán actividades orientadas a poner en práctica capacidades y experiencias institucionales en el diseño de materiales y de ejercicios pedagógicos para las y los ciudadanos aplicados a la formación de actitudes, conocimientos y habilidades que los motiven e instruyan a ejercer sus derechos y obligaciones políticas. Se considerará el desarrollo de talleres, así como el de materiales impresos y audiovisuales en distintos formatos, tales como folletos, cuadernillos, artículos promocionales, cápsulas de videos, podcast, digitales, infografías, historietas, cartas de derechos, etcétera. De igual manera, en el diseño de estos materiales y la implementación de estas acciones, se deberá atender a una población específica, ya sea por su grado de participación electoral, por su susceptibilidad a prácticas antidemocráticas como la compra y/o coacción del voto, o por pertenecer a ciertos sectores vulnerables a actos de discriminación.

La ejecución de esta línea de trabajo aprovechará la experiencia que la DECEyEC ha adquirido en más de 20 años, además de la consolidación de alianzas clave con instituciones y actores que se dediquen a ciertos grupos o temas como la FEPADE, los OPL, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y diversas organizaciones de la sociedad civil, por mencionar algunas.

Componente 1. Generación de materiales⁴³

- **Serie de infografías “Preguntas y respuestas sobre el Proceso electoral 2017-2018”**. Su propósito es generar conocimiento sobre la organización de las elecciones, procesos, etapas y actores involucrados, a través de una serie de

43 Los nombres estarán sujetos a modificaciones en función de los públicos objetivos.

ilustraciones esquemáticas, con un diseño informal y lúdico. Orientadas principalmente a jóvenes adultos, se planea su reproducción y divulgación en formatos impresos y digitales.

- **Serie de infografías “Derechos y Responsabilidades de los ciudadanos, los actores políticos y las autoridades electorales”.** Hacer énfasis en explicar de manera sencilla y clara la distribución de atribuciones entre el INE, los OPL, EL TEPJF y la FEPADE.
- **“Cartilla ciudadana”.** Material en formato de manual con información básica sobre el proceso electoral 2017- 2018 y cuyo objetivo es orientar a las y los ciudadanos en general sobre los derechos y responsabilidades
- **Materiales impresos y audiovisuales diversos.** Se recuperarán y revisarán materiales producidos por el INE, así como por otras instituciones y organizaciones, los cuales coadyuven a los objetivos del presente proyecto. Asimismo, se analizará con los actores mencionados, la producción de nuevos materiales.

Componente 2. Acciones educación electoral

- **Taller para el ejercicio de los derechos político- electorales.** Espacio dirigido a población con bajos niveles de información, de modo que se contribuya a generar conocimiento que les permita identificar y ejercer sus derechos y responsabilidades políticos, distinguir las etapas y actores del proceso electoral e informarse sobre los delitos electorales. El taller tendrá un diseño modular, que facilitará su impartición como un todo o por temas, y se procurará que no requiera de materiales sofisticados. Con el apoyo de actores externos, se acordarán los espacios y las fechas apropiadas para la impartición del mismo, así como las características particulares para un determinado grupo poblacional a atender.
- **Módulo itinerante de formación ciudadana.** Con el fin de llegar a la población en los espacios en donde desarrolla su vida cotidiana, se implementarán módulos itinerantes a nivel nacional, en los que se impartirá el taller para el ejercicio de los derechos y responsabilidades político- electorales y se distribuirá el material producido en el marco de esta línea de trabajo.

3. Generación de conocimiento político- electoral⁴⁴

Objetivo general

Generar información y conocimiento sobre el Proceso Electoral 2017-2018, que garantice el derecho ciudadano a la verdad y a retroalimentar los procesos de aprendizaje institucionales.

Objetivos específicos

- A partir de la documentación electoral, llevar a cabo un estudio censal a nivel nacional, estatal y distrital que identifique el perfil de las y los ciudadanos que sufragaron y de los que no lo hicieron en la elección federal de 2018, mediante variables como sexo, edad y tipo de sección electoral.

Descripción

Además del diseño e instrumentación de materiales y acciones dirigidas a la promoción de la participación y el fortalecimiento de los derechos político-electorales, se impulsará la generación de información que analice la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018. Se busca facilitar a la ciudadanía el acceso a los elementos cognoscitivos que posibiliten una discusión pública informada y contribuyan a retroalimentar y apuntalar los procesos de aprendizaje institucionales para el desarrollo cualitativo de las políticas y acciones públicas, lo cual es consecuente con las aspiraciones que persigue la ENCCÍVICA.

Componente 1. Estudios sobre la participación ciudadana

El Estudio Censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018 analizará la información censal contenida en listas nominales utilizadas en la elección

⁴⁴ El número de componentes del proyecto se podrá incrementar en función, tanto de la disponibilidad presupuestal de la DECEyEC, como de la exigencia en generar conocimiento más detallado sobre el Proceso Electoral 2017-2018.

federal de 2018 para identificar el perfil de quienes votaron y de quienes no. Para dicho análisis, se tomarán como variables principales el sexo, la edad, el tipo de sección y si es una elección concurrente o no. Se compondrá de un reporte inicial y de una serie de estudios complementarios. Estos últimos, a partir de la base de datos generada, servirán de material de apoyo para las acciones de promoción de la participación ciudadana en los siguientes comicios, cuyo alcance será precisado por el Consejo General.

Ejes transversales

A. Colaboración interna y vinculación con actores externos

Tal como se ha planteado desde la sección introductoria, un Plan con los objetivos y líneas generales de trabajo referidos hasta este punto, necesariamente implica la participación de áreas internas del INE y la colaboración con actores e instituciones externas. Es por ello que, como un producto desarrollado en el marco de la ENCCÍVICA y con un enfoque de política pública, el presente Plan se concibe en un esquema de *gobernanza*, o de implementación en forma colaborativa o en red, en el que múltiples actores involucrados en una alianza coordinada contribuyen a la consecución de los objetivos generales aquí descritos.

A continuación se describen brevemente algunas de las acciones que permitirán al INE junto con otros actores comunicar a la ciudadanía el compromiso conjunto con la participación libre y razonada en los procesos electorales:

- **Coordinación, principalmente entre la DECEyEC y la CNCS, en la generación y distribución de información a la ciudadanía**, con el propósito de alinear entre lo que se establecen en la campaña institucional del Instituto, la estrategia de comunicación así como las acciones territoriales que serán operadas por la estructura desconcentrada del INE y otros actores externos.
- **Identificación y establecimiento de sinergias entre diversas áreas del INE.** Para poner en marcha lo mandatado por la CPEUM y sus leyes generales en materia político-electoral, el INE posee un estructura orgánica que distribuye sus funciones en los órganos directivos, técnico-ejecutivos, delegacionales y de vigilancia. Si bien no todos ellos poseen entre sus atribuciones la promoción de la participación ciudadana, muchas de sus acciones favorecen de manera

indirecta a que ciudadanos y ciudadanas ejerzan sus derechos. En este sentido, para incrementar el alcance de este Plan, se deberá, primero, identificar dichas actividades, y segundo, establecer mecanismos de coordinación para potenciar su impacto.

- **Promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas.** Con base en lo establecido en el Reglamento de Elecciones vigente, se deberán diseñar lineamientos para que organizaciones ciudadanas coadyuven en la promoción de los derechos político- electorales.
- **Acuerdo específico con la FEPADE así como con el TEPJF,** para la elaboración de contenidos y materiales dirigidos de manera específica a fortalecer el conocimiento ciudadanos sobre a) los delitos electorales y su prevención y b) el sistema electoral mexicano.
- **Elaboración de Planes de trabajo con los OPL y las JLE del INE.** Desarrollo de lineamientos cuyo objetivo es la consecución de espacios para la implementación de actividades en el marco de este Plan.
- **Acuerdos específicos con actores externos para la promoción de los derechos y responsabilidades político-electorales en el ámbito estatal.** Desarrollo de lineamientos para que las JLE, en coordinación con los OPL, impulsen acuerdos que les permitan instrumentar las acciones descritas en el presente Plan de gestión. El INE, desde el nivel central, también podrá buscar que otro tipo de actores sociales, con vocación de colaboración y neutralidad política, contribuyan al impulso de la participación ciudadana durante procesos electorales.

B. Monitoreo y evaluación

Los componentes previstos en las líneas generales de trabajo antes descritas serán objeto de un monitoreo a lo largo de su etapa de implementación, así como de una evaluación una vez concluida la misma. Lo anterior, a fin de contar con información que permita, por una parte, describir avances y retrocesos en la ejecución de las diversas acciones y medidas, por otra, que posibilite establecer un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto del diseño, puesta en práctica y resultados alcanzados tras la implementación de tales acciones y medidas. De este modo, se busca que el Programa sea consistente con la manera en que ha sido concebida la ENCCÍVICA, esto es, que sea evaluada en sus méritos y, además, se apegue al modelo para dar seguimiento y evaluar los objetivos estratégicos consignados en el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Para el monitoreo, la DECEyEC establecerá los lineamientos y formatos que permitan la recolección periódica de información, a fin de poder identificar oportunamente logros y áreas de mejora para estar en condiciones de recomendar medidas correctivas que incidan en alcanzar los objetivos y resultados deseados.

La DECEyEC también señalará, en los lineamientos antes referidos, la metodología a seguir y los tiempos para la evaluación. Al respecto, se analizará qué líneas generales de trabajo y/o componentes específicos ameritarán utilizar tanto métodos cuantitativos como cualitativos, así como incorporar un modelo participativo de evaluación. Lo anterior, a fin de establecer conclusiones sobre el Plan y contar con elementos que permitan robustecer acciones y medidas a ser diseñadas en el futuro, las cuales estén orientadas a fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; aspecto a ser medido, evaluado, periódicamente en el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

V. BIBLIOGRAFÍA

Bovero, Michelangelo (2016) *Derechos débiles, democracias frágiles. Sobre el espíritu de nuestro tiempo*, Conferencias Magistrales, México, Instituto Nacional Electoral.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Diario Oficial de la Federación. Documento disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf [17-agosto-2017]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014) *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, Diario Oficial de la Federación. Documento disponible en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54163/LGIPE_100914.pdf/362e4cc7-4158-4c40-8f67-456e2e00815e [17-agosto-2017]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014) *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, México, Diario Oficial de la Federación. Documento disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf [16-agosto-2017]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014) *Ley General de Partidos Políticos*, México, Diario Oficial de la Federación. Documento disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf [16-agosto-2017]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014) *Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral*, México, Diario Oficial de la Federación. Documento disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149.pdf> [16-agosto-2017]

Córdova, Lorenzo et al. (2015) *El déficit de la democracia en México, Encuesta Nacional de Cultura Política*, serie Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015

Gutierrez-Schmich, Tina y Heffernan, Julia (2016) "Public pedagogy", *Critical Concepts in Queer Studies and Education*, 2016 Documento disponible: DOI10.1057/978-1-137-55425-3_24

Holzner, Claudio (2010) *Poverty of democracy: the institutional roots of political participation in Mexico*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2010, p. 202.

Instituto Federal Electoral (2011) *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2009*, México, IFE. Documentos en línea: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/materiales/estudiosEncuestas/> [Consulta: 8-julio-2017]

_____ (2013) *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2012*, México, IFE. Documentos en línea:
<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/materiales/estudiosEncuestas/> [Consulta: 8-julio-2017]

Instituto Nacional Electoral (2016), *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, México, INE.

_____ (2016) *Reglamento de Elecciones*, México, INE. Documento disponible en:
https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Elecciones.pdf [18-agosto-2017]

_____ (2014) *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*, México, INE. Documento disponible en:
https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Interior_INE.pdf [18-agosto-2017]

_____ (2016) *Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015*, México, INE. Documento en línea:
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2017/Estudio-Censal-2015-VF.pdf> [Consulta: 8-junio-2017]

_____ (2015), *Libertad del sufragio. Informe especial sobre temas de agenda pública para la construcción de ciudadanía y la calidad de la democracia*, México, INE, (documento de trabajo).

Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, INE- Documento disponible en:
http://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento_Principal_23Nov.pdf [Consulta: 28-julio-2017]

_____ (2016) *La ciudadanía en México. ¿Ciudadanía activa?*, México, INE. Documento disponible:
<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf> [Consulta: 28-julio-2017]

Merino, Mauricio (2010) *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4, México, IFE.

Negrete, Layda y Solís, Leslie (2016) *Justicia a la medida: siete indicadores sobre la calidad de la justicia penal en México*, México, México Evalúa.

Nitcher, Simeon (2014), "Conceptualizing vote buying", *Electoral Studies*, vol. 35.

Nohlen, Diether (2016) "Arquitectura institucional, contexto sociocultural e integridad electoral", *Temas de Democracia*, República Dominicana, Revista Institucional de la Junta Central Electoral No. 6 Enero-abril.

Norris, Pippa (2013) "The new research agenda studying electoral integrity", *Electoral Studies*, No. 32

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Organización de los Estados Americanos (2011), *El estado de ciudadanía*, Álvaro Pinto y Ángel Flisfisch (coordinadores), Argentina, Sudamericana.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) *Ciudadanía política. Voz y participación ciudadana en América Latina*, Gerardo Noto (coordinador), Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Red de Conocimientos Electorales ACE (s/f), *Integridad electoral*, sección Transparencia. Documento disponible:

<https://aceproject.org/ace-es/topics/ei/onePage> [Consulta: 15-junio-2017]

Sandlin, Jennifer *et al* "Reexamining theories of adult learning and adult development through the lenses of public pedagogy", *Adult Education Quarterly*, 63(1) 3-23, 2011

Tapia, Cristina y Gatica Leonardo (2016) "Determinantes de la demanda clientelar en México: un análisis de la identidad del "cliente" en procesos electorales recientes", *Estudios Sociológicos*, XXXIV: 102. Documento disponible:

<https://cpvpn.colmex.mx/pdf/es/v34n102/DanaInfo=www.scielo.org.mx+2448-6442-es-34-102-00503.pdf> [Consulta: 09-agosto-2017]

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2016), Estudios de opinión de carácter cuantitativo a nivel nacional, México, TEPJF. Documento disponible en <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F40/CCS/NOVIEMBRE%202016.pdf> [21-agosto-2017]

Verba, Sidney y Nie, Norman (1972) Norman *Participation in America: political democracy and social equality*, USA, University Chicago Press.

Verba, Sidney y Nie, Norman citados en María Fernanda Somuano (2005) "Más allá del voto: modos de participación no electoral en México. En Foro Internacional vol. XLV, No. 1, (enero-marzo).

Woldenberg, José (2013) *La transición democrática en México*, México, El Colegio de México.